



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE JUNIO DE 2009

No. 601

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN 3

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA JUNIO DE 2009 5

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO A/012/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSULTIVA EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 6

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS MIGUEL ÁNGEL ESPÍNDOLA BUSTILLOS, TITULAR DE LA NOTARÍA 120 DEL DISTRITO FEDERAL, RANULFO ENRIQUE TOVILLA SÁENZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 124 DEL DISTRITO FEDERAL Y VICTORIANO JOSÉ GUTIÉRREZ VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA 202 DEL DISTRITO FEDERAL 9

#### SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO 10

#### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESAYUNADORES COMUNITARIOS SALUDABLES 27

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ ADECUACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2009 DEL PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 511, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009	29
<b>DELEGACIÓN MILPA ALTA</b>	
♦ CONVENIO DE REDUCCIÓN DE CUOTAS EN LOS CENDIS BENITO JUÁREZ Y CUAUHTENCO, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN DICHOS CENTROS POR LA CONTINGENCIA POR INFLUENZA EN EL DISTRITO FEDERAL	34
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA DBJ/003/09.- ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA	35
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ SERVICIOS EN SU CASA, S.A. DE C.V.	36
♦ MUDANZAS GOU, S.A. DE C.V.	40
♦ FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, S. DE C.V. SOFOM, E.N.R	41
♦ MOBO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	42
♦ DURO FELGUERA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A.	43
♦ CORPORACIÓN QUICK, S.A. DE C.V.	44
♦ <b>EDICTOS</b>	44
♦ AVISO	55



**Indicadores de resultados**

Denominación	Fórmula	Periodicidad
Índice de niños de bajos recursos.	Número de beneficiarios que concluyen el programa delegacional X 100 / Padrón de beneficiarios registro inicial	Anual

**J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de las familias de bajos recursos en las colonias, se busca promover la participación activa, organizada, comprometida y consistente de los individuos interesados en abordar la problemática social de la comunidad, se busca que los individuos, al reconocerse como sujetos sociales, se involucren en el diseño y ejecución de proyectos comunitarios con la finalidad de transformar su entorno familiar, social y colectivo.

**K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social todas las acciones y programas, se vinculan entre sí brindando la información necesaria a los beneficiarios mediante reuniones, trípticos, carteles, invitaciones para que asistan y participen de manera integral en el desarrollo social de su demarcación, así mismo con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno Federal, se generan prácticas de vinculación entre las instancias encargadas de aplicar la política social en materia de asistencia a fin de optimizar el uso de los recursos y la infraestructura, además de propiciar una cultura de la corresponsabilidad.

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

**TRANSITORIO**

Único.- Publíquese los mecanismos de operación de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA  
LONGINOS GARCÍA RÍOS**

---

**ADECUACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2009 DEL PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 511, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009**

**DELEGACION IZTAPALAPA**

**LONGINOS GARCÍA RÍOS JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA**, con fundamento en los artículos 87,112 párrafo segundo, 117 y 118 fracc. II, V, y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, emito la siguiente:

**ADECUACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2009 DEL PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 511, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009**

**DICE:** Páginas 35,36 y 37

**7. PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”****A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Apoyo Integral de la Familia

#### **B. OBJETIVO Y ALCANCES**

Mejorar la nutrición de los niños en edad escolar de nivel primaria de familias que habitan en la demarcación de Iztapalapa.

El apoyo consiste en una dotación mensual de 10 sobres de leche fortificada a cada beneficiario, de niños que viven en zonas de mediana y alta marginalidad, distribuidas en las Direcciones Territoriales de Cabeza de Juárez y Centro.

#### **C. METAS FÍSICAS**

La Delegación Iztapalapa, beneficiará cuando menos a 3,600 niños de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez y 1,453 de la Dirección Territorial Centro.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado: 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado: 04. La niñez en riesgo recibe protección social.

Actividad Institucional: 72. Apoyos alimenticios complementarios en la educación básica

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 10,310,000.00 para apoyos alimenticios en la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Requisitos

Residir en la Delegación Iztapalapa

Ser alumno de educación primaria de escuela pública incorporada al programa

Constancia de Estudios de la escuela

Estudio socioeconómico

Copia de acta de nacimiento del menor

Copia de identificación oficial con fotografía y domicilio del interesado (En caso de que la identificación oficial no contenga el domicilio, deberá presentar copia de comprobante que puede ser: recibo de teléfono, agua, luz, predio, contrato de arrendamiento o en su defecto una constancia de residencia expedida por la Dirección Territorial.

Original de formato de alta o sustitución.

Acceso

Para ingresar al Programa de "Apoyo a la Nutrición de Niños de Bajos Recursos" la (el) solicitante podrá ingresar su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en la Sede Delegacional en Aldama 63, Col Bo. San Lucas, CP 09000, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, dirigido al Jefe Delegacional en Iztapalapa con copia al Director (a) General de Desarrollo Social y las Direcciones Territoriales, señalando sus datos personales, domicilio, manifestando su conformidad para que se realice una visita domiciliaria y estudio socioeconómico requisito indispensable sin el cual no se podrá inscribir al programa.

El anterior trámite lo podrá realizar en las oficinas de los CESAC ubicados en las 7 Direcciones Territoriales.

Para poder tener acceso al programa los solicitantes deberán cumplir con:

Ser alumnos de escuela pública de educación primaria incorporada al programa

Los ingresos familiares (aportaciones de tutor, cónyuge u otro) no deberán ser superiores a 3 salarios mínimos.

No ser becarios de algún programa gubernamental o social.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Coordinación de Atención Integral a la Familia, ejecuta el presente Programa en coordinación con las Direcciones Territoriales realizando lo siguiente:

Integración del padrón de beneficiados

Supervisión y seguimiento del programa (estudios socioeconómicos, expedientes, vales de entrega, etc.)

Organización: solicitud y recepción de leche fortificada, calendarización de entregas

Entrega de leche fortificada a las Territoriales

Resguardo de los expedientes originales

#### **DIRECCIONES TERRITORIALES**

Subdirector Territorial de Desarrollo Social y Territorial

Dar a conocer el programa de manera pormenorizada a los beneficiarios

Aplicación de estudios socioeconómicos

Entrega a los beneficiarios de la dotación de leche

Actualización del padrón para la entrega  
Llenado de vales para la entrega de leche  
Conformación de expedientes en original y copia  
Resguardo de expediente en copia  
Entrega a la Coordinación de Atención Integral de la Familia los expedientes originales  
Elaborar la comprobación de la entrega de leche a los beneficiarios  
Entregar a la Coordinación de Atención Integral a la Familia los documentos de comprobación (vale original y fotocopia de credencial de elector), cinco días hábiles posteriores a la entrega de la leche  
Resguardo de leche fortificada antes de la entrega a los beneficiarios

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán mediante escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia, los cuales serán contestados por el área operativa.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Desarrollo Social, que a la letra dice “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas, tener a la vista del público requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, una vez que presente su recurso por escrito.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Cada mes la Dirección Territorial enviará a la Coordinación de Atención Integral a la Familia informe relativo a la entrega de la leche.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se integrará un comité escolar por cada una de las escuelas incorporadas al programa.

Constará de:

- Un presidente
- Un secretario
- Un vocal de control y vigilancia

#### **K. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Programa de computación a niños y programas de plan vacacional

Todos los servicios que generan los procesos del presente programa son gratuitos.

#### **DEBE DECIR:**

### **7. PROGRAMA “APOYO A LA NUTRICIÓN A NIÑOS DE BAJOS RECURSOS”**

#### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Unidad Administrativa Delegación Iztapalapa

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de Apoyo Integral de la Familia y la Coordinación de Desarrollo Educativo (CENDIS).

#### **B.-OBJETIVOS Y ALCANCES**

Mejorar la nutrición de los niños de los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran a cargo de la Delegación Iztapalapa y de los niños en edad escolar de nivel primaria de familias que habitan en la demarcación. El apoyo consiste en una dotación mensual de 10 sobres de leche fortificada a cada beneficiario, niños que viven en zonas de mediana y alta marginalidad distribuidas en las Direcciones Territoriales de Cabeza de Juárez, Centro y de los que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil a cargo de la Delegación Iztapalapa.

**C.-METAS FÍSICAS**

La Delegación Iztapalapa, beneficiará a niños de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez, de la Dirección Territorial Centro y de los Centros de Desarrollo Infantil de Iztapalapa, siendo un total de 5,053 niños.

**D.-PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado: 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado: 04. La niñez en riesgo recibe protección social. Actividad Institucional:

72. Apoyos alimenticios complementarios en la educación básica

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 10,310,000.00 para apoyos alimenticios en la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Requisitos para niños de nivel primaria

Residir en la Delegación Iztapalapa

Ser alumno de educación primaria de escuela pública incorporada al programa

Constancia de Estudios de la escuela

Estudio socioeconómico

Copia de acta de nacimiento del menor

Copia de identificación oficial con fotografía y domicilio del interesado (En caso de que la identificación oficial no contenga el domicilio, deberá presentar copia de comprobante que puede ser: recibo de teléfono, agua, luz, predio, contrato de arrendamiento o en su defecto una constancia de residencia expedida por la Dirección Territorial.

Original de formato de alta o sustitución

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Requisitos para niños inscritos en Centros de Desarrollo Infantil a cargo de La Delegación Iztapalapa serán los que se solicitan para ingresar a dichos centros y los expedientes serán los que obran en cada uno de éstos.

**Acceso**

Para ingresar al Programa de "Apoyo a la Nutrición de Niños de Bajos Recursos" de niños en edad escolar en nivel primaria la (el) solicitante podrá ingresar su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC ubicado en la Sede Delegacional en Aldama 63 Col Bo. San Lucas, CP 09000, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, dirigido al Jefe Delegacional en Iztapalapa con copia al Director (a) General de Desarrollo Social y las Direcciones Territoriales, señalando sus datos personales, domicilio, manifestando su conformidad para que se realice una visita domiciliaria y estudio socioeconómico requisito indispensable sin el cual no se podrá inscribir al programa.

El anterior trámite lo podrá realizar en las oficinas de los CESAC ubicados en las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez y Centro

Para poder tener acceso al programa los solicitantes deberán cumplir con:

Ser alumnos de escuela pública de educación primaria incorporada al programa.

Los ingresos familiares (aportaciones de tutor, cónyuge u otro) no deberán ser superiores a 3 salarios mínimos.

No ser becarios de algún programa gubernamental o social.

En el caso de los niños de los Centros de Desarrollo Infantil, deberán estar inscritos en los CENDIS de la Delegación Iztapalapa

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Coordinación de Atención Integral a la Familia, ejecuta el presente Programa en coordinación con las Direcciones Territoriales realizando lo siguiente:

Integración del padrón de beneficiados

Supervisión y seguimiento del programa (estudios socioeconómicos, expedientes, vales de entrega, etc.)

Organización: solicitud y recepción de leche fortificada, calendarización de entregas.

Entrega de leche fortificada a las Territoriales y a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CENDIS).

**DIRECCIONES TERRITORIALES**

Subdirector Territorial de Desarrollo Social y Territorial

Dar a conocer el programa de manera pormenorizada a los beneficiarios.

Aplicación de estudios socioeconómicos

Entrega a los beneficiarios de la dotación de leche

Actualización del padrón para la entrega

Llenado de vales para la entrega de leche

Conformación de expedientes en original y copia

Resguardo de expediente en copia

Entregar a la Coordinación de Atención Integral de la Familia los expedientes originales

Elaborar la comprobación de la entrega de leche a los beneficiarios.

Entregar a la Coordinación de Atención Integral a la Familia los documentos de comprobación (vale original y fotocopia de credencial de elector), cinco días hábiles posteriores a la entrega de la leche.

Resguardo de leche fortificada antes de la entrega a los beneficiarios.

#### **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

La Coordinación de Desarrollo Educativo, elaborará el padrón de niños inscritos, los cuales serán beneficiarios del presente programa y será la encargada de la supervisión y seguimiento del Programa, así como de la recepción y entrega de leche fortificada y del resguardo de los expedientes originales.

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán mediante escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia, los cuales serán contestados por el área operativa.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Desarrollo Social, que a la letra dice “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas, tener a la vista del público requisitos derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”. En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Cada mes la Dirección Territorial enviará a la Coordinación de Atención Integral a la Familia informe relativo a la entrega de la leche.

En el caso de los CENDIS, la Coordinación de Desarrollo Educativo enviará a la Coordinación de Atención Integral a la Familia las bajas por sustituciones que se generen.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Solo en caso de niños en edad escolar de nivel primaria se integrará un comité escolar por cada una de las escuelas incorporadas al Programa.

Constará de:

- Un presidente
- Un secretario
- Un vocal de control y vigilancia

En el caso de los CENDIS también se formará un comité de vigilancia integrado de manera similar que el de nivel primaria.

#### **K. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Programa de computación a niños y programas de plan vacacional

Todos los servicios que generan los procesos del presente Programa son gratuitos.

#### **TRANSITORIO**

Único.- Publíquese los mecanismos de operación de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA  
LONGINOS GARCÍA RÍOS**

---